



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO



Páginas: 1 de 6

Convenio

Código: FC-8.2-05
Revisión: 1
Fecha de revisión: 29-Nov-2021

PERÍODO QUE CUBRE EL PRESENTE CONVENIO: FEBRERO 2022 A ENERO 2023

CONVENIO DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE MICROCREDITOS QUE LLEVA A CABO EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL C. JOSE ANTONIO GOMEZ VILLARREAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, LA C. BETSABÉ ROCHA NIETO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y C. MIRIAM MORENO ROJAS, DIRECTORA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADA POR EL MTRO. FERNANDO ITURRIBARRÍA GARCÍA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "ICET", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, CON LIBERTAD INTERIOR, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA PARA SU ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 118, 119 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

I.2.- QUE DE ACUERDO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL TIENE COMO OBJETIVO INCREMENTAR LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN POR LO QUE BUSCA PROMOVER LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA CAPTACIÓN DE INVERSIÓN GENERADORA DE EMPLEOS; ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD NECESARIA PARA REGIR, CONTROLAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO, POR LO QUE ES DE SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DELEGATORIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14-CATORCE DE OCTUBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NÚMERO 129, DE FECHA 20-VEINTE DE OCTUBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO, EN FAVOR DEL LIC. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL, Y POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 34, FRACCIÓN II, 86, 88, 89, 90, 91 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO



Páginas: 2 de 6

Convenio

Código:

FC-8.2-05

Revisión:

1

Fecha de revisión:

29-Nov-2021

LEÓN; 2, 3, 5, 11, 14, FRACCIÓN IV, INCISOS C) Y D), 16, FRACCIONES I, II, Y V, 24 FRACCIONES VII Y XXV, 29, 37, FRACCIONES I, VIII, Y XXXII, 72, 74 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL PROEMIO COMPARECEN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ÁMBITO Y CON ESTRICTO LÍMITE DE SUS COMPETENCIAS.

I.4.- QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE ZARAGOZA S/N, COLONIA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCM610101PT2.

I.5.- QUE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS QUE SE CONTRAEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO A CARGO DE "EL MUNICIPIO", SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DPP-COMM/002/2022 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022.

I.6 QUE ESTÁ INTERESADA EN LA CAPACITACIÓN LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS QUE LLEVA A CABO EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL

II. DECLARA EL "ICET"

- A) SER UNA INSTITUCIÓN DE CAPACITACIÓN LEGALMENTE ACREDITADA Y CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y ADECUADA, CON INSTALACIONES Y RECURSOS HUMANOS PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN, EN SUS INSTALACIONES MISMAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE FELIX URESTI GÓMEZ, NUMERO 750 NORTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
- B) LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE EL ICET NUEVO LEÓN, RECAE EN EL MTR. FERNANDO ITURRIBARRÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, DE ACUERDO CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 28,754 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019 ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 97 LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE E INSCRITA EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO BAJO EL NÚMERO 857, VOLUMEN 58, LIBRO 18, SECCIÓN III, BAJO ASOCIACIONES CIVILES DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SE OBLIGA A:



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO



Páginas: 3 de 6

Convenio

Código:

FC-8.2-05

Revisión:

1

Fecha de revisión:

29-Nov-2021

A) FACILITAR SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y/O PRÁCTICA CORRESPONDIENTES AL (LOS) MISMO(S), DENTRO DEL PERIODO Y HORARIOS DEFINIDOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN; NO SE APLICA ESTA CLAUSULA EN EL CASO DE QUE EN EL PROGRAMA SE ESTABLEZCA QUE LA CAPACITACIÓN SE HARA EN INSTALACIONES DEL ICET.

B). PAGARÁ AL "ICET" LOS SIGUIENTES GASTOS DE LA CAPACITACIÓN:

\$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100) POR HORA, CONSIDERANDOSE UN 50% DE DESCUENTO POR TRATARSE DE UNA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL, POR LO QUE ESTARÍAN PAGANDO UN TOAL DE \$675.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) POR HORA, EN LA CAPACITACIÓN PARA EMPRENDEDURISMO DE 40 HORAS, DETALLADA EN EL ANEXO.

LA FACTURA SE PAGARÁ DE MANERA BIMESTRAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DIAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA FACTURA Y EN CASO DE NO SER PAGADA, SE CARGARÁN LOS INTERESES QUE ESTABLEZCA LA LEY Y SI LA FACTURA NO PAGADA CORRESPONDE A UN CURSO QUE SE ESTE IMPARTIENDO; ÉSTE SE SUSPENDERÁ HASTA QUE LA FACTURA SEA PAGADA Y SI HAY CURSOS PENDIENTES NO SE IMPARTIRAN A MENOS QUE EL PAGO SEA POR ADELANTADO.

C). PRESENTARÁ A LOS (LAS) PARTICIPANTES EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA CAPACITACIÓN LOS DÍAS Y HORAS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

D). HACERSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS QUE, POR DAÑOS O PERJUICIOS, SE ORIGINEN POR CUALQUIER ACCIDENTE O SINIESTRO CON DAÑOS A LOS PARTICIPANTES DEL CURSO, DEL ICET O DE TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS.

E) PROPORCIONAR LO NECESARIO EN BEBIDAS Y ALIMENTOS PARA LOS DESCANSOS O COMIDAS.

F) EN CASO DE CURSOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY PAGARÁ POR ADELANTADO CUANDO MENOS DOS DÍAS ANTES DEL CURSO, ASI COMO LOS VIATICOS CORRESPONDIENTES DEL INSTRUCTOR.

SEGUNDA. - "EL ICET" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO SE OBLIGA A:

A). CUMPLIR CON LA SIGUIENTE EXPECTATIVA DEL CLIENTE EN CUANTO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN: CUMPLIENDO CON LA CAPACITACIÓN EN TIEMPO Y FORMA

B). CUIDAR LA PROPIEDAD DEL CLIENTE, ES DECIR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA EMPRESA; EN CASO DE ESTA SUFRIERA ALGÚN DAÑO O PÉRDIDA, SE LE NOTIFICARÁ DE INMEDIATO AL CLIENTE.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO



Páginas: 4 de 6

Convenio

Código:

FC-8.2-05

Revisión:

1

Fecha de revisión:

29-Nov-2021

C). IMPARTIR LAS MATERIAS TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS, CUYO CONTENIDO TEMÁTICO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

NOMBRE DEL CURSO: CURSOS DE EMPRENDEDURISMO DETALLADOS EN EL ANEXO
DURACIÓN 40 HORAS NÚMERO DE ALUMNOS 20 PERSONAS MÁXIMO
LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN INSTALACIONES DEL ICET (OFICINAS GENERALES)

D). REALIZAR LA INSTRUCCIÓN, INCLUYENDO LAS PRÁCTICAS DE ACUERDO CON LO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

DÍAS DE LA SEMANA: ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.

HORARIO DEL DÍA POR DEFINIR SEGÚN PLANEACIÓN CONJUNTA.
HORAS TOTALES A LA SEMANA: 40 HORAS

E). LLEVAR A CABO EL CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA, EL CONTROL APROVECHAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES Y REPORTARLO AL "MUNICIPIO".

F). REPONER LAS CLASES QUE NO SE IMPARTAN POR LA FALTA DE INSTRUCTOR U OTRO MOTIVO DURANTE EL (LOS) CURSO (S).

G). INFORMAR AL "MUNICIPIO" SOBRE EL AVANCE Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL (LOS) CURSO(S) ELABORANDO REPORTES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO.

H). ENTREGAR A LOS EGRESADOS (AS) DEL (LOS) CURSO(S), CONJUNTAMENTE CON EL "MUNICIPIO". UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN.

TERCERA. - TERMINACIÓN

EL PRESENTE CONVENIO SE DARÁ POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A) POR ACUERDO DE LAS PARTES.

B) POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

C) EN CUANTO LAS PARTES DEN CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.

CUARTA. - JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES EXPRESAMENTE SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE MONTERREY,



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO



Páginas: 5 de 6

Convenio

Código:

FC-8.2-05

Revisión:

1

Fecha de revisión:

29-Nov-2021

NUEVO LEÓN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN MONTERREY, NUEVO LEÓN CON FECHA DEL 07 DE ENERO DEL 2022.

FIRMAS

POR "EL MUNICIPIO"

JOSE ANTONIO GOMEZ VILLAREAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERREY



POR EL "ICET"

MTRO. FERNANDO TURRIBARRÍA
GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL ICET

MIRIAM MORENO ROUAS
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

TESTIGO
ING. PATHROS VARGAS CASTILLO
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN EMPRESARIAL

BETSABE ROCHA NIETO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

 <small>Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo</small>	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO		 <small>Gobierno de Coahuila de Zaragoza</small> <small>Monterrey</small>
Páginas: 6 de 6	Convenio	Código: Revisión: Fecha de revisión:	FC-8.2-05 1 29-Nov-2021

Anexo

Se establece un convenio de colaboración ICET y municipio para otorgar descuentos o becas en los cursos de capacitación del 50% de descuento del costo por hora en los cursos abajo detallados

CONCEPTO	HORAS	PRECIO POR HORA	PRECIO CON EL 50% DESCUENTO	TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> ● De emprendedor a Empresario ● Costos ● Ventas ● Administración ● Community Manager ● Finanzas Personales ● Plan de Negocios 	40 horas	\$1,250.00	\$675.00	\$27,000.00

